

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2026/04619 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de 2026.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de abril de 2026, la modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación de Bases del Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Alcàsser, 17 de abril de 2026.—El alcalde, Alberto Miguel Primo Llácer.

